

vano de este numero, expresando haver echo el referido  
ante esta R<sup>a</sup>. Justicia informacion de su filiacion, legitimidad,  
limpieza de sangre, y renta de trescientos Ducados que  
tenia p<sup>a</sup>. mantenerse; y en vista de estos Autos se dio traslado  
al Cav<sup>o</sup>. Procurador Gen<sup>l</sup>. y con lo expuesto por este

se mandó en veinte del Cont<sup>o</sup>. por el Sr. D<sup>n</sup>. Juan Bernabé,

Alcalde Mayor de esta D<sup>ha</sup>. Cuid. se cumplimentase D<sup>ho</sup>  
R<sup>a</sup>. Fidei, y recurrese à esta para su posesion, con lo de  
mas que contiene, que uno, y otro documento se leio à la letra;

Y havindolos oido el Ayuntamiento, obediu con el debido respeto  
el enunciado R<sup>a</sup>. Fidei; y en quanto à su observancia,  
y cumplimiento: Acordó que respecto de esta atravesada,  
y havense expedido antes de su fha varios R<sup>os</sup>. Despachos  
sobre el cumplimiento de estos oficios, y posteriorment<sup>e</sup>

haviendose librado R<sup>a</sup>. Coercitoria por S. M. y S. del R<sup>a</sup>.  
Cont<sup>o</sup>. de Castilla del pleito seguido en este asunto con  
el Cav<sup>o</sup>. de <sup>res</sup> Juadores, y no tener p<sup>te</sup>. la Cuid. el Cont<sup>o</sup>.

Lo de estas resoluciones, se cite, y se traigan p<sup>a</sup>. el primer  
Cav<sup>o</sup>. pasado el Corpus p<sup>a</sup>. instruirse de todo, y determinar  
lo conveniente

Lo conveniente

El Señor D. Juan Thomas Monaso, Regidor, propuso  
algunos graves inconvenientes que se siguen si no danse  
cuenta à la Ciudad de las informaciones, y expedientes de  
hidalgua, tanto de los que pretenden nuevamente el Estado, como  
de los q<sup>e</sup>. solicitan la continuacion; y avimurmo de otras que

Sobreg. siendo citado  
el Cav<sup>o</sup>. Procurador  
Gen<sup>l</sup>. p<sup>a</sup>. varias informaciones,  
responde se enciendan contra  
la Ciudad.....

